	<p align="center">“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”</p>	 <p align="center">REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019</p>
---	---	---

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



ING. JOSE ANTONIO CABRERA GORRA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



L. A. MARISCAL VENTURA LOPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

	<p>“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”</p>	<div style="text-align: right;">  <p>AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>Juntos creando soluciones</i></p> </div> <p>REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019</p>
---	--	--

ÍNDICE

PÁGINA

I.INTRODUCCIÓN	1
II.MARCO JURIDICO - ADMINISTRATIVO	3
III.MISIÓN Y VISIÓN	5
IV.ESTRUCTURA ORGÁNICA	6
V.ORGANIGRAMA GENERAL	7
• OBJETIVO GENERAL	8
• DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	9
• DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES	10
VI. DIRECTORIO	23

 <p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION</p>	 <p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION</p>	<p>FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION</p>
<p>DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL</p>	<p>28 DE JUNIO DE 2019</p>

	<p align="center">“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”</p>	 <p align="right">Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>haciendo creando soluciones</i></p> <hr/> <p align="center">REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019</p>
---	---	---

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido por la **Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco**, y a efecto de cumplir con los objetivos del programa de modernización integral de la administración pública, la Administración actual lleva a cabo acciones para mejorar el desarrollo administrativo de las diferentes áreas de trabajo y sobre todo garantizar a través de este manual una calidad de servicio a la ciudadanía en general.

El presente Manual de Organización; ha sido creado para establecer, definir y puntualizar las actividades de las diferentes áreas de trabajo que conforma la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Con ello se busca establecer de manera clara como está integrada y el nivel de responsabilidad de los servidores públicos que componen la administración municipal. Lo anterior nos permitirá contar con un documento normativo y reglamentario que rija el actuar de los funcionarios públicos, bajo la premisa del cumplimiento de la ley y de las atribuciones que estas nos dan, buscando la calidad y eficiencia en el servicio público, en beneficio de los habitantes del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

Su propósito obedece a contribuir y fortalecer la coordinación del personal ilustrando en un contexto general las actividades y responsabilidades de cada área de trabajo; así como ser un instrumento de consulta y conocimiento de las tareas encomendadas.

Además de las diversas utilidades para el buen funcionamiento de las actividades administrativas es también un medio de comunicación que permite el enlace para comunicar las decisiones a la Presidencia Municipal, referentes a organización, procedimientos, políticas, antecedentes, y aspectos técnicos, considerando su estructura organizacional, al incluir personal nuevo, como elementos para la acción de administrar.

<p align="center">UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION</p>	<p align="center">UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION</p>	<p align="center">FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION</p>
<p align="center">DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</p>	<p align="center">CONTRALORIA MUNICIPAL</p>	<p align="center">28 DE JUNIO DE 2019</p>

	“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”	 <p style="text-align: right;"> AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <small>¡Juntos Creamos Soluciones!</small> </p> <p style="text-align: center;"> REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019 </p>
---	---	--

Este documento contempla en su contenido antecedentes históricos, base legal que nos rige, misión, visión, servicios que brinda, organigrama y las funciones que le dan identidad de cada área de trabajo.

Es necesario destacar que el contenido de este manual quedara sujeto a modificaciones toda vez que la estructura presente cambios, esto con la finalidad de que siga siendo un instrumento actualizado y eficiente.

Toda administración municipal debe promover la legalidad, la ética y eficiencia de las áreas planteadas por la población, por ello es impostergable implementar acciones para fortalecer los mecanismos organizacionales de las diferentes dependencias y unidades administrativas de carácter municipal, para coadyuvar así al desarrollo eficiente de la función pública y al adecuado desempeño de sus servidores, con base en disposiciones que regulan sus actividades cotidianas.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, por su compleja forma de funcionar, está obligada a delimitar las funciones y responsabilidades de los servidores públicos que la integran, , y es en este sentido que debe establecerse la definición del actuar de los servidores públicos respecto de la obra pública en sus etapas de Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación y Ejecución para lograr la conclusión de las obras en los tiempos programados, lo que conllevará a la optimización en tiempos de ejecución de las obras que la población del municipio requiere.

En resumen, en la medida en que se cuente con un área organizada, será sin duda sinónimo de eficiencia.

 <p style="text-align: center;"> UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES </p>	 <p style="text-align: center;"> UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN CONTRALORIA MUNICIPAL </p>	<p style="text-align: center;"> FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 28 DE JUNIO DE 2019 </p>
---	---	--

	“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”	 <p style="text-align: right;"> <small>Apoyamiento 2018 - 2021</small> EMILIANO ZAPATA <small>Junta Municipal</small> </p> <p style="text-align: center;"> REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019 </p>
---	---	---

MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

El artículo 115 fracción II de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

“Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se fundamenta en el siguiente Marco Jurídico-Normativo Vigente.

Leyes Federales:

No.	Nombre	Fecha de Publicación	Medio de Publicación
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	05/02/1917	Diario Oficial de la Federación
2	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco	05/04/1919	Periódico Oficial del Estado
3	Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco	03/12/2013	Diario Oficial de la Federación
4	Ley Federal del Trabajo	01/04/1970	Diario Oficial de la Federación
5	Ley de los trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco	31/03/1990	Diario Oficial de la Federación
6	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos (Estado de Tabasco)	13/07/1983	Periódico Oficial del Estado
UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN 	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN 	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 28 DE JUNIO DE 2019	

	<p>“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”</p>	 <p>REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019</p>
---	--	--

7	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	10/03/1997	Diario Oficial de la Federación
8	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco	07/04/2004	Periódico Oficial del Estado
9	Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	26/12/2009	Periódico Oficial del Estado.
10	Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco	10/02/2007	Periódico Oficial del Estado
11	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco	19/12/1987	Periódico Oficial del Estado
12	Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco	31/12/1983	Periódico Oficial del Estado.
13	Ley de Planeación del Estado de Tabasco	1984	Periódico Oficial del Estado.

Reglamentos:

No.	Nombre	Fecha de Publicación	Medio de Publicación
1	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	13/07/2010	Diario Oficial de la Federación
2	Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.	07/04/2004	Periódico Oficial del Estado
3	Reglamento del Comité de Obra Pública Municipal.	16/03/2016	Periódico Oficial del Estado

		<p>FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 28 DE JUNIO DE 2019</p>
---	---	---

	<p>“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”</p>	 <p>Ayuntamiento 2018-2021 EMILIANO ZAPATA Ampliando horizontes</p> <p>REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019</p>
---	--	--

MISIÓN

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, es una Dependencia comprometida con la ciudadanía, que orienta las acciones desde el inicio de la gestión administrativa, garantizando a la población los servicios que mejoren la calidad de vida y el desarrollo humano, aspirando a ser oportuno y congruente a las demandas reales captadas en la consulta popular, ratificando el pacto de unidad y fortalecimiento político municipal como estrategia y principio para definir el rumbo de nuestro proyecto, dando una imagen de transparencia a todas las acciones viables de ejecución.

VISIÓN

Crear un Municipio que sea reconocido por la calidad de vida de sus habitantes, que se coloque a la cabeza del desarrollo regional, cimentado en proyectos a futuro que impacten el crecimiento económico, que la infraestructura social como son las escuelas, calles y avenidas, espacios públicos, alumbrado público y caminos rurales cuenten con una excelente imagen, que se termine con el desorden del crecimiento urbano saturado de malas decisiones pasadas y tratar de corregir algunas de ellas pero sobre todo, que la ciudadanía tenga la absoluta confianza que se busca el bienestar, seguridad, justicia, equidad y la paz social.

 <p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN</p>	 <p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN</p>	<p>FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION</p>
<p>DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL</p>	<p>28 DE JUNIO DE 2019</p>

	<p>“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”</p>	<div style="text-align: right;">  <p>AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>Justicia, credencia soluciones</i></p> </div> <p>REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019</p>
---	--	---

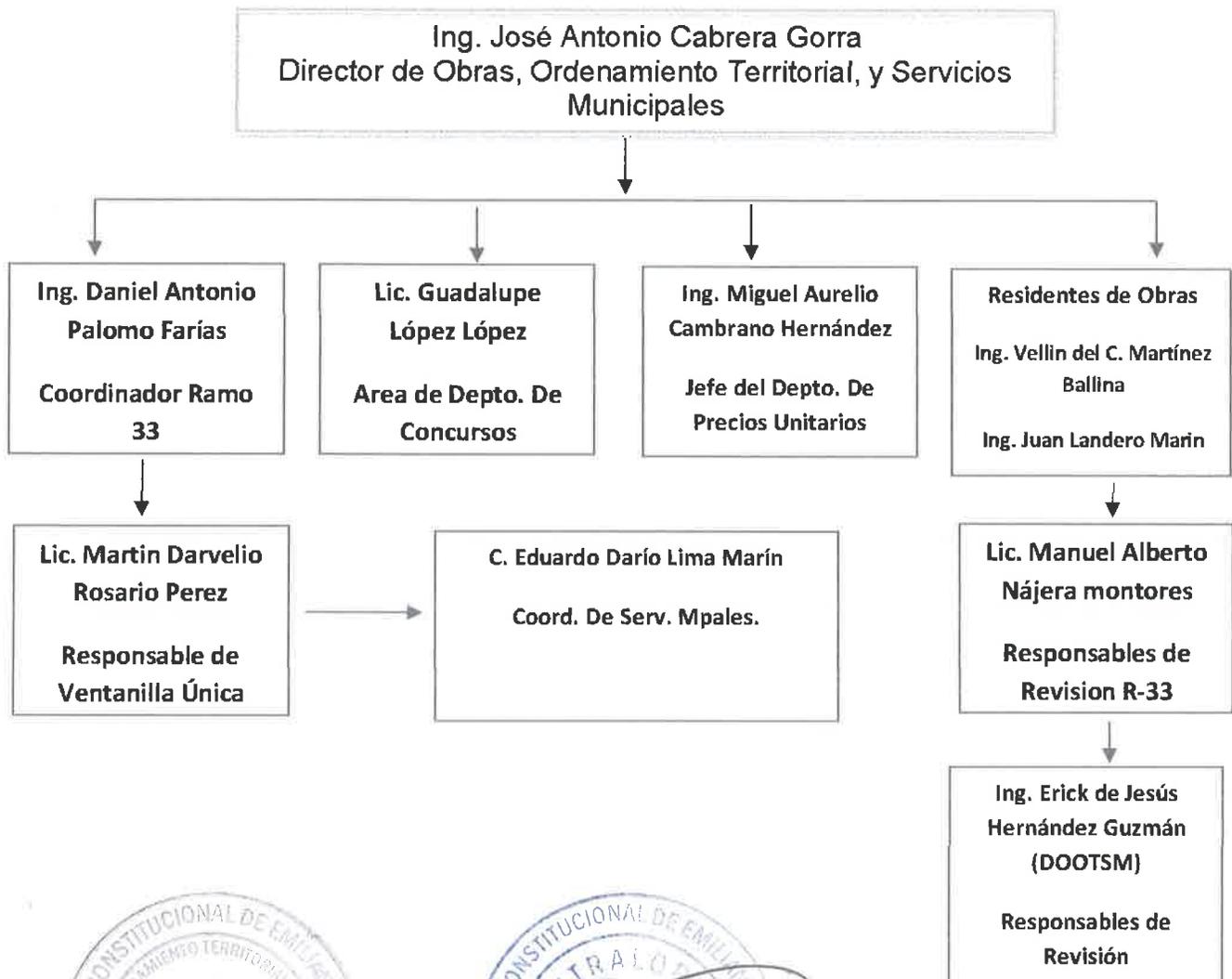
ESTRUCTURA ORGANICA

- Dirección de Obras Publicas
- Administración General de la DOOTSM
- Coordinación del Ramo 33
- Area de Concurso
- Departamento de Precios Unitarios
- Area de Revisión e Integración de Expedientes y Estimaciones de Obra.
- Area de Ventanilla Única
- Area de Residencia y Supervisión de la Obra
- Coordinación de Servicios Municipales

 <p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION</p>	 <p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION</p>	<p>FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION</p>
<p>DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021</p>	<p>28 DE JUNIO DE 2019</p>

	“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”	 <p style="text-align: right;"> <small>Apurhiguato 2018 - 2021</small> EMILIANO ZAPATA <small>Juntos creando soluciones</small> </p> <p style="text-align: center;"> REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019 </p>
---	---	---

**ORGANIGRAMA GENERAL
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



 UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	 UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	28 DE JUNIO DE 2019

	<p align="center">“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”</p>	 <p>REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019</p>
---	---	--

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de esta Dirección es contar con una herramienta administrativa y normativa que permita el realizar las funciones encomendadas a la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de manera ordenada, con la eficiencia y eficacia requerida para atender las demandas de la ciudadanía, para conseguir el bienestar del Municipio en el entorno de obras públicas mediante la preservación del medio ambiente y se fomente la inversión para elevar la calidad de vida de los habitantes de Emiliano Zapata, Tabasco.

 <p align="center">UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION</p>	 <p align="center">UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION</p>	<p align="center">FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION</p>
<p align="center">DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</p>	<p align="center">CONTRALORIA MUNICIPAL</p>	<p align="center">28 DE JUNIO DE 2019</p>

	“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”	 <p style="text-align: right;"> <small> Ayuntamiento 2018 - 2021</small> EMILIANO ZAPATA <small>Juntes creando soluciones</small> </p> <p style="text-align: center;"> REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019 </p>
---	---	---

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	AREA DE ADSCRIPCION
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Presidencia Municipal
Coordinador Municipal de Ramo 33	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Director
Área de Concursos	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Director
Área de Precios Unitarios	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Director
Área de Revisión	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Director
Residencia y Supervisión de Obra	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Director
Responsable de Ventanilla Única	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Director
Coordinador de Servicios Municipales	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Director

 <p style="text-align: center;">UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN</p>	 <p style="text-align: center;">UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION</p>
<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</p>	<p style="text-align: center;">CONTRALORIA MUNICIPAL</p>	<p style="text-align: center;">28 DE JUNIO DE 2019</p>

	<p>“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”</p>	 <p>REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019</p>
---	--	---

DESCRIPCION ESPECÍFICA DE FUNCIONES

Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (Artículo 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco).

I. Formular los programas de desarrollo urbano municipal y las políticas de creación y administración de reservas territoriales, a fin de someterlos a la aprobación del Ayuntamiento.

II. Conducir, controlar y vigilar la utilización del suelo en la jurisdicción municipal, e intervenir en los trámites para regularizar la tenencia de la tierra urbana.

III. Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones reglamentarias en materia de construcción y desarrollo urbanos.

IV. Elaborar y vigilar el cumplimiento de los planos reguladores del crecimiento urbano municipal.

V. Participar en la realización de los programas de vivienda y urbanización.

VI. Participar en la formulación y operación de los planes, programas específicos y servicios públicos, para el abastecimiento de agua potable, drenaje y disposición de sus aguas residuales, de la competencia municipal, y en su caso, de acuerdo a los convenios respectivos, que se firmen con el gobierno Estatal.

VII. Participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas, excepto las encomendadas expresamente a otras dependencias o entes creados legalmente para ello.

 <p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION</p>	 <p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION</p>	<p>FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION</p>
<p>DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL</p>	<p>28 DE JUNIO DE 2019</p>

	“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”	 <p style="text-align: right;"> <small>Alcaldía 2018 - 2021</small> EMILIANO ZAPATA <small>Justicia creando soluciones</small> </p> <p style="text-align: center;"> REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019 </p>
---	---	--

VIII. Realizar directamente cuando así se autorice en términos de la ley en la materia, o a través de terceros y vigilar en su caso, en todo o en parte, por acuerdo del presidente municipal, la construcción de obras urbanas que emprenda el Ayuntamiento, por sí o en cooperación con el Estado, o los particulares y que no se encomienden expresamente a otras dependencias.

IX. En general realizar todas las obras requeridas para la prestación de los servicios públicos enumerados en esta Ley.

X. Realizar los estudios, programas y presupuestos necesarios para la prestación de los servicios públicos municipales.

XI. Mantener en buen estado el alumbrado público y ampliarlo en los asentamientos humanos que lo requieran.

XII. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los panteones que lo requieran en los diferentes centros de la población.

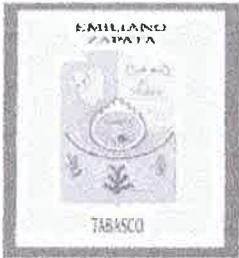
XII. Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento a monumentos, parques, puentes, y demás sitios de uso público.

XIV. Establecer los criterios y lineamientos para el trámite de manifestación de impacto ambiental, en la esfera de sus atribuciones.

XV. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o la Presidente Municipal.

XVI. Colaborar, en congruencia con sus atribuciones, con las áreas municipales, sobre comunicaciones, asentamientos y obras públicas para regulación y supervisar los programas y actividades que se realicen para la construcción, conservación, mantenimiento y operación de las instalaciones para servicios para el manejo, tratamiento y el reciclamiento de

 <p style="text-align: center;"> UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION </p>	 <p style="text-align: center;"> UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION </p>	<p style="text-align: center;"> FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION </p>
<p style="text-align: center;"> DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES </p>	<p style="text-align: center;"> COMPTROLORIA MUNICIPAL </p>	<p style="text-align: center;"> 28 DE JUNIO DE 2019 </p>

	“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”	 <p style="text-align: right;">Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>Junta. Creando soluciones</i></p>
		REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019

desechos sólidos, residuos industriales, restauración de sitios contaminados y tóxicos y aguas residuales, considerando las responsabilidades de las áreas de la administración municipal involucradas.

XVII. Colaborar con las autoridades federales y estatales, en la protección y preservación de los recursos de fauna y flora silvestres del Municipio, de acuerdo con lo que establezca la legislación aplicable.

XXVIII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o la Presidente Municipal.

 <p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION</p>	 <p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION</p>	<p>FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION</p>
<p>DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL</p>	<p>28 DE JUNIO DE 2019</p>

	<p align="center">“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”</p>	 <p align="center">AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>Trabaja creando soluciones</i></p> <p align="center">REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019</p>
---	---	---

Coordinador General de Ramo 33

1.- Planear, programar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas al personal a su cargo, para regular las obras, acciones y los programas de la Coordinación de Desarrollo Social, que le señale el C. Presidente Municipal, dando cumplimiento a los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

2.- Recibir las demandas ciudadanas de obras y/o acciones que requieren las comunidades, las cuales deberán ser sustentadas con el acta de asamblea comunitaria, donde se asiente y valide que las obras y acciones correspondientes fueron priorizadas por la mayoría de la población.

3.- Coordinar con las áreas de la administración municipal, así como con las de orden Federal y Estatal, las propuestas de programas de combate a la pobreza y desarrollo social.

4.- Convocar e integrar la formación de Comités de Obras y/o Acciones, por cada una de éstas, como resultado de la validación en las juntas del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

5.- Supervisar que se integren los expedientes técnicos de las obras y/o acciones a realizar y que previamente validó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, por cada obra o acción, así como de otros que por su importancia requiere anticiparse al acuerdo, previamente validados por la instancia correspondiente, cuando así proceda.

6.- Elaboración de proyectos, supervisión y control de obras y acciones, gastos administrativos derivados del financiamiento de obras o acciones financiadas con los fondos, así como los conceptos de fiscalización y vigilancia.

7.- Resguardar los expedientes y documentación de las obras y acciones soportadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

<p align="center">UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION</p>	<p align="center">UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION</p>	<p align="center">FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION</p>
<p align="center">DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</p>	<p align="center">CONTRALORIA MUNICIPAL</p>	<p align="center">28 DE JUNIO DE 2019</p>

	<p>“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”</p>	
		<p>REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019</p>

8.- Dar seguimiento físico y financiero a las obras o acciones que se ejecuten en su Municipio con recursos provenientes del FAIS, manteniendo debidamente informado a la C. Presidente Municipal.

9.- Supervisión de Obras.

10.- Conformación e integración de Comités Comunitarios del FAIS.

11.- Tramitología de la documentación comprobatoria y justificatoria de los recursos ejercidos del FAIS.

 <p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION</p>	 <p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION</p>	<p>FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION</p>
<p>DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021</p>	<p>28 DE JUNIO DE 2019</p>

	<p align="center">“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”</p>	
		<p align="center">REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019</p>

Area de Concursos:

- 1.- Observar los lineamientos establecidos en la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en materia Federal y Estatal.

- 2.- Llevar a cabo las acciones necesarias a fin de que se integre debidamente el Comité de Obra Pública, mismo que deberá tener la funcionalidad necesaria para instrumentar los procedimientos de Adjudicación.

- 3.- Elabora el proyecto de Convocatoria y Bases de Concurso en los Procedimientos de Licitación Pública.

- 4.- Llevar a cabo las acciones necesarias a fin de que las convocatorias sean publicadas en los medios de comunicación establecidos en la normativa aplicable.

- 5.- Elaborar Invitaciones a las empresas que participaran en los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa.

- 6.- Moderar los actos de los procesos licitatorios en sus tres modalidades.

 <p align="center">UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION</p>	 <p align="center">UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION</p>	<p align="center">FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION</p>
<p align="center">DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</p>	<p align="center">CONTRALORIA MUNICIPAL</p>	<p align="center">28 DE JUNIO DE 2019</p>

	“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”	 <p style="text-align: right;">Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Antes crecimos juntos</p> <p style="text-align: right;">REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019</p>
---	---	---

Precios Unitarios – (Jefe del Departamento de Precios Unitarios):

1.- Elaborar los presupuestos para la integración de Expedientes técnicos Iniciales de las obras públicas que formen parte de los distintos programas federales, estatales y municipales. (Presupuesto Inicial, Catalogo de Conceptos Inicial, Análisis Matricial de Cada Concepto que integra el Presupuesto, Programa de Obra, Análisis de Costos Básicos Auxiliares, Explosión de Insumos, etc.)

2.- Integrar el precio unitario a los catálogos de obra elaborados por el área de Proyectos.

3.- Realizar las cotizaciones financieras que sean necesarias para integrar los presupuestos de las diferentes obras que realiza el Ayuntamiento.

4.-Actualizar permanentemente la fluctuación de las tasas de intereses interbancarias para la debida integra de los costos de Financiamiento y costos Horarios de los equipos de construcción.

5.-Mantener actualizado el costo de la “Unidad de Medida y Actualización” de acuerdo al Diario Oficial de la Federación. Para la correcta integración de los salarios de la mano de obra por jornadas diurnas de 8 horas.

6.- Actualizar permanentemente el Catálogo de Precios Unitarios de Obra y ajustarlo a los importes reales, a fin de regular los costos de las obras que realice el Ayuntamiento, de acuerdo al catálogo normativo de la SOTOP, según la circular No. SOTOP/007/2019 donde se proporciona “Tabulador de Precios Unitarios”, que establece los parámetros de la obra pública en el Estado de Tabasco. Publicado en el Diario Oficial de la Federación del Estado de Tabasco.

7.- Actualizar y Ubicar permanentemente la existencia de los distintos Bancos de Materiales de Construcción que cumplan con los requerimientos de la secretaria de comunicaciones y transportes, así como los costos libres a bordo en Banco. (mercadeo de Arena, Arcillas para relleno, Material de Revestimientos, Grava para concretos, Sello 3-A para Superficies de asfaltos, etc.)

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	28 DE JUNIO DE 2019

	<p align="center">“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”</p>	 <p align="right">Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>Ampliando horizontes. Soluciones</i></p> <p align="center">REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019</p>
---	---	--

8.- Actualizar y Ubicar permanentemente la existencia de los distintos Bancos de Materiales Asfálticos que cumplan con los requerimientos de la secretaria de comunicaciones y transportes, así como los costos libres a bordo en Banco. (mercadeo de Emulsiones Asfálticas para riego de impregnación, para riego de liga, modificadas con polímero, Asfalto AC-20 etc.)

9.- Realizar y Presidir los Eventos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de las Procedimientos para la adjudicación de Contratos de Obra que el Municipio Realiza.

10.- Analizar las propuestas financieras presentadas en los concursos de obras por las empresas participantes y expedir el dictamen técnico fundamentado en la ley federal o estatal según sea el caso, que deba fundar y motivar el fallo de adjudicación. El dictamen contendrá todos aquellos datos relevantes del análisis efectuado.

11.- Analizar y conciliar los precios unitarios que presenten los contratistas y que se encuentren fuera del catálogo establecido.

12.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes a las auditorías Internas y Externas, aplicables al área de Precios Unitarios de Acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas (federales y estatales)

		
<p align="center">UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION</p>	<p align="center">UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION</p>	<p align="center">FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION</p>
<p>DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL</p>	<p align="center">28 DE JUNIO DE 2019</p>

	<p align="center">“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”</p>	 <p align="right">Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <small>haciendo creciendo las visiones</small></p> <p align="center">REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019</p>
---	---	---

Responsable de revisión, tramitación de expedientes y estimaciones de Obra:

- 1.- Elaborar informes de la brigada de bacheo, alumbrado público y mejoramiento urbano mensual y trimestral.
- 2.- Elaborar oficio para tramitar informes mensuales a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- Elaborar cedula de programación, planeación y programación presupuestaria obra pública, activo fijo y gasto corriente con sus indicadores alineados al Plan de Desarrollo Municipal de obras iniciales y finales.
- 4.- Revisión de expedientes de activo fijo, gasto corriente, y obra pública, inicial y final, debidamente integrados para su trámite correspondiente.
- 5.- Revisión de estimaciones de obra para pago
- 6.- Elaboración de avances de obras mensuales de la Dirección de Obras e informar al Director sobre éstos.
- 7.- Elaboración de avances de obras de Recursos Federales para la Secotab y Capufe mensuales y trimestrales.
- 8.- Elaboración de indicadores trimestrales para la Autoevaluación.
- 6.- Dar seguimiento a la ejecución de los programas de inversión del Ayuntamiento.
- 7.- Dar seguimiento al proceso de autorización y control financiero de los expedientes técnicos, informes, actas y convenios relacionados con las obras públicas que efectúa el Gobierno Municipal.

<p align="center">UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION</p>	<p align="center">UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION</p>	<p align="center">FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION</p>
<p align="center">DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</p>	<p align="center">CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021</p>	<p align="center">28 DE JUNIO DE 2019</p>

	“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”	 <p style="text-align: right;"> <small>Ayuntamiento 2018 - 2021</small> EMILIANO ZAPATA <small>Juntos crecemos soluciones</small> </p> <p style="text-align: center;"> REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019 </p>
---	---	---

Residente de Obras:

- I.- Supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos
- II.- Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.
- III.- Vigilar, previo al inicio de los trabajos.
- IV.- Verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la suscripción de cualquier convenio modificatorio que implique la erogación de los recursos;
- V.- Dar apertura a la Bitácora en términos de lo previsto en Reglamento, así como por medio de ella, emitir las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el superintendente. Cuando la bitácora se lleve por medios convencionales, esta quedará bajo su resguardo;
- VI.- Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo, y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.
- VII.- Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra o servicio, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios.
- VIII.- Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	28 DE JUNIO DE 2019

	<p>“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”</p>	 <p style="text-align: right;">Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>Juntos creamos soluciones</i></p> <p style="text-align: center;">REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019</p>
---	--	---

IX.- Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

X.- Coordinar con los servidores públicos responsables de las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos, debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad.

XI.- Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;

XII.- Rendir informes con la periodicidad establecida por la convocante, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;

XIII.- Autorizar y firmar el finiquito de los trabajos;

XIV.- Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que el Área requirente reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, así como los planos correspondientes a la construcción final, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;

XV.- Presentar a la dependencia o entidad los casos en los que exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, a efecto de analizar las alternativas de solución y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato, y

 <p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION</p> <p>2018-2021</p>	 <p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION</p>	<p>FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION</p>
<p>DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL</p>	<p>28 DE JUNIO DE 2019</p>

	<p align="center">“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”</p>	 <p align="right">Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>Por todos creando soluciones</i></p> <p align="center">REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019</p>
---	---	--

Responsable de Ventanilla Única:

1.- Revisión de documentos, elaboración de permisos y/o trámites como son:

- ❖ Permisos y/o Licencias de construcción
- ❖ Constancias de alineamiento
- ❖ Asignación de número oficial
- ❖ Rectificación de mensuras
- ❖ Sub-división de predios, fusión de predios, lotificaciones, relotificaciones.
- ❖ Fraccionamientos, condominios.
- ❖ Factibilidad de uso de suelo.
- ❖ Permisos para ruptura de pavimento para entronque de agua potable.
- ❖ Permisos para ruptura de pavimento para entronque de drenaje.
- ❖ Ocupación de la vía pública con material de construcción, tapial.
- ❖ Construcción de barda.

2.- Revisión de documentos a personas que solicitan diversos trámites de los panteones, como son:

- ❖ Venta de terrenos (título de propiedad) cesión de derechos, reposición de títulos en el panteón “Jardines del Recuerdo”
- ❖ Cesión de derechos, reposición de títulos en el panteón “Panteón Central”
- ❖ Ubicación de terrenos en diferentes Panteones Municipales.

 <p align="center">UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN</p>	 <p align="center">UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN</p>	<p align="center">FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION</p>
<p align="center">DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</p>	<p align="center">CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021</p>	<p align="center">28 DE JUNIO DE 2019</p>

	<p>“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”</p>	<div style="text-align: right;">  <p>Apuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>haciendo grandes soluciones</i></p> </div> <p>REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019</p>
---	--	--

Coordinador de Servicios Municipales:

1. Coordinar las actividades de las áreas de bacheo, mejoramiento del paisaje urbano y brigada eléctrica.
2. Atender las necesidades de la ciudadanía en relación a estas demandas.
3. Supervisar las actividades que se realizan en estas áreas.
4. Gestionar el combustible que se requiera para la realización de las actividades de las áreas mencionadas.
5. Informar de manera semanal a la Dirección sobre las actividades realizadas.
6. Informar sobre el material que se requiera para la realización de actividades.
7. Apoyo en las actividades sociales encomendadas por esta Dirección de Obras.

		
<p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN</p>	<p>UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN</p>	<p>FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION</p>
<p>DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL</p>	<p>28 DE JUNIO DE 2019</p>

	<p align="center">“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”</p>	
<p align="center">REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019</p>		

DIRECTORIO

NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL TITULAR	CARGO	CORREO ELECTRONICO
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Ing. Jose Antonio Cabrera Gorra	Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	obrasp_e_zapata@hotmail.com
	Coordinación del Ramo 33		
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Ing. Daniel Antonio Palomo Farias	Coordinador General	ramo33_zapata@hotmail.com
	Departamento de Precios Unitarios		
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Ing. Miguel Aurelio Cambrano Hernandez	Precios Unitarios	obrasp_e_zapata@hotmail.com
	Departamento de Revisión		
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Ing. Erick de Jesús Hernández Guzmán Lic. Manuel Alberto Nájera Montores	Jefe de Area	obrasp_e_zapata@hotmail.com

		FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	COMISIÓN MUNICIPAL	28 DE JUNIO DE 2019

	“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”	
		REGISTRO: CM/MO/11/2019 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2019

	Residencia y de Supervisión Obra		
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Ing. Vellin del Carmen Martínez Ballina	Residente de Obras	obrasp_e_zapata@hotmail.com
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Ing. Juan Landero Marín	Residente de Obras	obrasp_e_zapata@hotmail.com
	Ventanilla Única		
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Lic. Martín Darvelio Rosario Pérez	Jefe de Departamento "A"	obrasp_e_zapata@hotmail.com
	Coordinación de Servicios Municipales		
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Eduardo Darío Lima Marín	Coordinador de Servicios Municipales	obrasp_e_zapata@hotmail.com

 UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	 UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	28 DE JUNIO DE 2019